

---



## **Bloque 2**

---

**NOCIONES GENERALES DEL DERECHO DE FAMILIA**

---

## Bloque 2

### II: Nociones generales del derecho de familia

#### A. PRESENTACIÓN

¿Por qué es importante el derecho de familia?

<https://www.youtube.com/watch?v=iYwytttCksE>

Toca el turno de estudiar la base de cualquier sociedad: la familia. Es un grupo básico del cual despegamos, en menor o mayor medida, todos y cada uno de nosotros.

Para estudiarla objetivamente es necesario adentrarnos a las relaciones personales y patrimoniales de los miembros que la integran, entre sí y respecto de terceros. Éstas se originan a partir del matrimonio y del parentesco, dos figuras que se analizarán en este bloque.

La familia es la unidad fundamental y natural de la sociedad y como tal requiere la protección del Estado.

#### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los estudiantes comprenderán las diferentes nociones generales de derecho de familia para tener la claridad en los conceptos que se manejarán en la asignatura.

---

## C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS

### II. NOCIONES GENERALES DEL DERECHO DE FAMILIA

#### II.1 Importancia del Derecho de familia

##### ¿Cómo podemos entender a la familia?

La familia es la organización humana más antigua de la historia. Es el núcleo en donde existe un aprendizaje para convivir en sociedad, para sobrevivir y para transmitir una infinidad de conocimientos.

- Sánchez, O. (2003). *La familia hoy, derechos y deberes*. Consultado el 19 de noviembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

#### II.2 Parentesco, clasificación y efectos

##### ¿Cuáles son las líneas de parentesco que se entablan entre los seres humanos?

El núcleo familiar está compuesto por dos líneas: del padre y de la madre. De aquí se derivan una serie de redes, compuesta por abuelos, tíos, primos, entre otros. En los casos de las madres solteras, existe una sola línea familiar.

- Morant, J. (2002). *Derecho de familia*. Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

---

### II.3 Alimentos, fuentes constitutivas, clasificación y efectos

#### ¿Por qué los alimentos forman parte importante del derecho de la familia?

El alimento es un elemento importante que el Estado regula, porque es vital para la sobrevivencia del ser humano. En los casos de divorcio se contempla que se debe cumplir con este derecho por parte del deudor.

- Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (s/f). Los alimentos. Consultado el 14 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.



**D. GLOSARIO**

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Familia</b>	Es el grupo más antiguo en que el ser humano se unió. Los lazos son los más cercanos, formados por el padre y la madre.
<b>Alimentos</b>	Es figura representada por la comida, el sustento de los seres vivos.
<b>Intransferibles</b>	No puede pasar a formar parte de otra persona.
<b>Parentesco</b>	Son las relaciones familiares que se establecen por dos líneas: padre y madre.
<b>Deudor</b>	Es la persona que tiene el deber de proporcionar el alimento, vestido y educación a un menor de edad.
<b>Cónyuges</b>	Es la unión en la que se iniciará una nueva familia, con dos líneas: mamá y papá.
<b>Menores de edad</b>	Son aquellas personas, mujer u hombre, menor de 18 años, según lo establece la legislación mexicana.
<b>Interdicción</b>	Es la privación de una persona incapacitada para actuar por su cuenta, debido a alguna enfermedad en especial.
<b>Acreedor</b>	Es la persona que debe la manutención de un menor de edad, como alimento, vestido, entre otras.
<b>Imprescriptibles</b>	Es aquel acto jurídico que no pierde sus características con el paso del tiempo.

## E. CONCLUSIÓN

El artículo 4 de la Constitución protege a la familia, reconociéndole la figura de instituto natural y fundamental para el buen funcionamiento de la sociedad.

Los especialistas en derecho familiar afirman que la constitución actual es proteccionista más que la anterior, debido a que en el pasado se limitaba a proteger a la familia cuando existía matrimonio; por lo que se olvidaba de grupos extra matrimoniales, como era el caso de las madres solteras y sus hijos, siendo que merecen la tutela y protección constitucional.

Resulta interesante leer el trastocado artículo 4 constitucional, que protege a tal institución y donde quedan claras muchas aristas que la envuelven.



## F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

- *Historia e importancia del derecho de familia.* (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.une.edu.ve/turismo/escuela/DERFAM.htm>
- *Importancia del derecho de familia en nuestras vidas.* (2012). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://yoospain.appspot.com/article/importance-of-the-family-law-in-our-lives>
- *La familia, concepto, derecho restringido, importancia y principios.* (2011). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.comunidadgdi.com/derecho-civil/la-familia-concepto-derecho-restringido-importancia-y-principios.html>
- Ortiz, M. (2005). Autoridad paterna. En Pontificia Universidad Javeriana. Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere7/DEFINITIVA/TESIS%2008.pdf>

## G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (s/f). Los alimentos. Consultado el 14 de diciembre de 2012: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2478/4.pdf>
- Cátedra integrada de Derecho. Semillero en Derecho de Familia. (2011). Consultado el 14 de diciembre de 2012: <https://www.youtube.com/watch?v=iYwytttCksE>
- Morant, J. (2002). *Derecho de familia*. Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://noticias.juridicas.com/articulos/45-Derecho%20Civil/200202-155592511021145.html>
- Pérez, A. (s/f). Derecho de familia. Consultado el 14 de diciembre de 2012: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/285/2.pdf>